

ACTA 3ª DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICAS DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO,3, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO 2024-2025.

El día 29 de noviembre de 2023 a las 9:40 horas, se reúne la Comisión Técnica del Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato denominado “ SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICAS DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO,3, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO 2024-2025., EXPTE N.º CONTR 2023/701550, para aperturar y evaluar las aclaraciones presentadas por la empresa requerida, y continuar con la valoración de las ofertas y la propuesta de adjudicación, determinándose lo siguiente:

En base al requerimiento efectuado con fecha 27-11-2023, donde se solicitaban aclaraciones a la justificación presentada para acreditar la no incursión en baja temeraria de las ofertas correspondientes a los lotes 1(Control de Plagas) y lote 2(Unidades Higiénicas), se observa que:

La Empresa TECNISAN, S.L., no presenta desglose de costes detallada del personal que realizará cada servicio, en base al número de horas a emplear en el mismo. Presenta el mismo desglose no detallado de costes del personal a ejecutar el servicio idéntico al presentado como justificación de la baja temeraria.

Tampoco presenta un plan de trabajo, con desglose del número de horas del personal que realiza el servicio, acordes a los servicios y condiciones requeridas en el PPT, por lo que no aporta nada nuevo a la aclaración solicitada con fecha 27-11-2023.

Asimismo, los costes laborales totales que refleja en su justificación tanto para el lote 1 como el lote 2, no contempla todos los conceptos establecidos en el artículo 43 del vigente Convenio Colectivo de aplicación , tanto para la categoría de Chofer-Applicador de Primera, como Ayudante aplicador, siendo estos inferiores a los establecidos.

De igual forma, al no presentar un cronograma o plan de trabajo, donde se indique el tiempo de realización de cada una de las tareas recogidas en el PPT, y la forma de ejecución por parte del personal encargado del servicio de las mismas, esta Comisión Técnica, considera que el n.º de horas establecido por la empresa para la ejecución del servicio tanto del lote 1 como del lote 2, es insuficiente en relación a las estimadas por parte del órgano gestor.

Por todo ello, esta Comisión Técnica estima que con la documentación presentada, no se justifica satisfactoriamente el bajo nivel de precios propuestos por la empresa licitadora, no pudiendo por tanto ser cumplida la oferta como consecuencia de inclusión de valores anormales, por lo que se acuerde excluirla de la clasificación.



FIRMADO POR	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO	01/12/2023	PÁGINA 1/3
	ANTONIO ARQUERO MOTA		
	CLARA ISABEL NOVO PEREZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmMJUS8ZVGAC7P55MH76PU27PTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Acto seguido, se procede a la clasificación de las ofertas de las empresas licitadoras, en función de las puntuaciones obtenidas en base a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, siendo el resultado el señalado a continuación:

EMPRESAS LOTE 1 PBLICITAC.: 1.684,89 €	OFERTA(IVA EXCLUIDO)	TOTAL PUNTOS
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	1.173,66 €	80
ISLAPLAGAS, S.L.	1.248 €	77,62
COPLAGA, S.L.	1.400 €	73,53
ATHISA S.A.U.	1.637,50 €	68,67

EMPRESAS LOTE 2 PBLICITAC.: 783,27 €	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS OFERTA EC^a	MEJORAS	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
ISLAPLAGAS, S.L.	528 €	80	0	0	80
COPLAGA, S.L.	650 €	72,49	8 DISPENSADORES	20	92,49
ATHISA, S.A.U.	730 €	68,93	8 DISPENSADORES	20	88,93
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	754,90 €	67,98	3 DISPENSADORES	7,50	75,48

EMPRESAS LOTE 2 PBLICITAC.: 783,27 €	TOTAL PUNTOS
COPLAGA, S.L.	92,49
ATHISA, S.A.U.	88,93
ISLAPLAGAS, S.L.	80
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	75,48

FIRMADO POR	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO	01/12/2023	PÁGINA 2/3
	ANTONIO ARQUERO MOTA		
	CLARA ISABEL NOVO PEREZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmMJUS8ZVGAC7P55MH76PU27PTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A la vista de lo que antecede, se procede a requerir como adjudicatarios provisionales y en el plazo establecido en el punto 10.4.1 del PCAP , a las empresas relacionadas a continuación, la documentación previa a la adjudicación provisional:

LOTE 1: RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.
LOTE 2: COPLAGA, S.L.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente Acta, en el lugar indicado y con la firma de las personas asistentes en prueba de su conformidad.

En Cádiz, a la fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Antonio Arquero Mota

La Jefa de Sección de Gestión Ec^a
Fdo.: Clara I. Novo Pérez

EL JEFE DE SERVICIO DE INSTITUCIONES
Fdo.: Enrique Méndez Cortegano

FIRMADO POR	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO	01/12/2023	PÁGINA 3/3
	ANTONIO ARQUERO MOTA		
	CLARA ISABEL NOVO PEREZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmMJUS8ZVGAC7P55MH76PU27PTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	